

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN **75**

N° INF. TECNICO

TRAMITADA 23/02/2011

REF: Autorización de Sobrepeso COD_AUTENTIF 242011223-5503-2004 - 5485-2004-015043623

Gobierno de Chile

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAIE Au0depto de Trauportes Especiales

23/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 75 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CFWC-90</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>103</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>CHARLES JUAREZ ARAYA</u> la cantidad de <u>3,25</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
103	2768	23/02/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisible	REF:	Para	el trans	porte de	cardas	indivisible
---	------	------	----------	----------	--------	-------------

COD_AUTENTIF. 242011223-5503-2004-5485-2004-015043623

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CHARLES JUAREZ ARAYA
RUT EMPRESA	10708828-8 N° 1260
REGIÓN	0004 FONO 247995
COMUNA	4004 CIUDAD
DOMICILIO	EL MOLINO EMAIL@ charlesjuarez@123mail.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRÚA GROVE RT 650E
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 39 Tara ▶ 19 ₽8T ▶ 58
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ VALLENAR
LOCALIDADES	Origen ▶ ISLON Destino ▶ VALLENAR
RUTA A RECORRER	RUTA D 201, (CRUCE CON RUTA 5 NORTE) 5 NORTE
TOTAL DE K.M	280 Fecha Aprox. Viaje 23/02/2011
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DEL VEHICULO
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0
ALTO (mis)	Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.8 Total ▶ 4.5
LARGO (mis)	Plataforma ▶ 10.8 Carga ▶ 9.0 Total ▶ 20.5
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ▶ CFWC-90 SemiRemolque ▶ JH-6421 Remolque ▶
CONFIGURACI	ÓN DE EJES
DIST.ENTRE CONJUNT	Andready provided pro
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (E)
	In provided a control of the control
PESOS X EJES	7 22 29
PESOS X EJES Nº DE RUEDAS	7 22 29 2 8 12
N° DE RUEDAS	2 8 12
	2 8 12
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estroimpedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización, HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l	2 8 12 JES 0 1.3 1.5
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estro impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización. HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l individual. No autorizac	2 8 12 JES 0 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control CIRCULACIÓN: tamente la normativa de tráneito vigente y aquellas condiciones que se establezcen en esta autorización. En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D. MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcionel en horario nocturno se indica en NSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estro impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización. HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l individual. No autorizac	2 8 12 JES 0 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: tamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D. MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcionel en horario nocturno se indica en NSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma do a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estric impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización.HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l individual. No autorizac OBSERVACIONES .	2 8 12 JES 0 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Comtolar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: tamente la normativa de tránsito vigerite y aquellas condiciones que se estabilezcan en esta autorización. En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D. MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en NSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma do a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES. AUTORIZACIÓN VALIDA
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estric impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización. HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l individual. No autorizac OBSERVACIONES . FECHA DESDE .	2 8 12 JES 0 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: tamente la normativa de tránsito vigerrie y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en NSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma do a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES. AUTORIZACIÓN VALIDA
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estric impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización. HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l individual. No autorizac OBSERVACIONES . FECHA DESDE .	2 8 12 JES 0 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: tamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D. MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en NSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma do a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES. AUTORIZACIÓN VALIDA 23/02/2011 FECHA HASTA > 25/02/2011 MENTO DE PUENTES
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estric impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización. HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l individual. No autorizac OBSERVACIONES . FECHA DESDE .	2 8 12 JES 0 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: Ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Anfoulo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entreger copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: tamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezción en cada control. CIRCULACIÓN: debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de D MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en NSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los deños que el transporte que se autoriza pueda la Dirección de Visitidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma do a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES. AUTORIZACIÓN VALIDA 23/02/2011 FECHA HASTA 25/02/2011 MENTO DE PUENTES
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE E. DEBERA Esta autorización debe s dimensiones en Plazas o Se deberá cumplir estric impedida su circulación, alternativa. VELOCIDA autorización. HORARIO observaciones. RESPOI ocasionar, liberando a l individual. No autorizac OBSERVACIONES . FECHA DESDE .	2 8 12 JES 0 1.3 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN: - COMPLIA CON LAS EXIGENCIAS Nº 18.290. - COMPLIA CON LAS EXIGENCIA